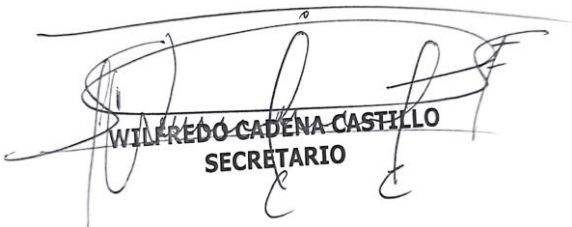




Proceso EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado 2011-00077
Demandante EXPEDITO DIAZ CHACON
Demandado ROSALBA CAMACHO VELANDIA

Constancia: Al despacho de la señora Juez, para resolver.

Landázuri, 23 de mayo de 2022.



WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LANDAZURI – SANTANDER

Landázuri Santander, Veintitrés (23) de Mayo de Dos Mil Veintidós
(2.022)

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el endosatario en procuración del demandante, hágase entrega al doctor JAIRO SERRANO ARIZA, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.492.931, T.P. No. 154.190 del C.S.J., de los títulos judiciales existentes por valor de **TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$3.900.000,00)**, que se ha recaudado hasta el momento, como producto de la medida cautelar dentro del presente proceso. Para lo cual se libraré el formato correspondiente.

Títulos existentes:

Fecha del deposito	Número del depósito	Valor del depósito
31/05/2021	460620000007202	\$ 600.000,00
02/08/2021	460620000007241	\$ 600.000,00
04/10/2021	460620000007282	\$ 600.000,00
13/12/2021	460620000007332	\$ 600.000,00
27/02/2021	460620000007373	\$ 900.000,00
23/04/2021	460620000007404	\$ 600.000,00
TOTAL		\$ 3.900.000,00



ACTUALIZACION SALDO A LA FECHA

LIQUIDACION DEL CREDITO AL 18/02/2020		\$ 8.884.471,01
Total, liquidación crédito	Títulos a entregar a 23/05/2022	Saldo al 23 de mayo de 2022
\$ 8.884.471,01	\$3.900.000,00	\$ 4.984.471,01

NOTIFIQUESE,


CLAUDIA YAQUELINE GOYENCHE AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO POR
ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 24 DE MAYO
DE 2022 A LAS 8:00 A.M.


WILFREDO CADENA CASTILLO
SECRETARIO